

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 2 4 /

CONCON, 20 ENE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 , Ord. N° 208 de fecha 19.12.14 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 360 que aprueba funciones y objetivos de Honorarios Asimilados a grado 09, Ord. N° 10 de fecha 13.01.15 de Secretaria Municipal, donde informa acuerdo N° 16 que modifica Acuerdo N° 360, Certificado de Disponibilidad N° 46 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **RODRIGO ALEXIS TAPIA FIGUEROA, RUT N** imilado a Grado 08, media jornada, con una remuneración mensual de \$ 693.884 impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días de Permisos Administrativos y 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo para desempeñarse como ABOGADO asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON